

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 14)

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

La Sociedad de Autores Españoles, participa a este Gobierno, que con fecha 20 de Noviembre último, fué nombrado Representante de la misma, en Soto del Barco, D. Manuel Lombardero, para que perciba los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los Autores españoles y extranjeros.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Oviedo, 13 Diciembre de 1926.

El Gobernador,

José María Caballero Aldasoro

R. al núm. 3.653

CORRIENTES ELÉCTRICAS.—EDICTO

LÍNEAS

Examinado el expediente incoado a petición de D. Narciso H. Vaquero, el cual como Director Gerente de la Sociedad «Hidroeléctrica del Cantábrico», y en nombre y representación de la misma, acude con instancia a este Gobierno civil solicitando se le autorice para construir una variación en el traslado de la línea para transporte eléctrico concedido a dicha Sociedad en 29 de Agosto de 1916, y que partiendo de su Central de Somiedo pasa por la Subcentral de Naranco, en Oviedo, y llega hasta Gijón:

Resultando que al efecto solicitado presenta el correspondiente proyecto y la demanda de que se le conceda la imposición de servi-

dumbre de paso de corriente eléctrica sobre terrenos y obras de dominio público:

Resultando que la Jefatura de Obras públicas, previo el examen de los documentos que dictamina el artículo 12 del vigente Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, considera técnicamente suficiente el proyecto, y propone la información del mismo, verificándose ésta según dispone el artículo 13 del mencionado Reglamento, sin que se presente reclamación de ninguna clase contra las obras que comprende ni contra el objeto de las mismas:

Resultando que la Alcaldía de Oviedo manifiesta que por cuanto a la Corporación afecta no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, o en la misma forma remite su dictamen la Comisión provincial:

Resultando que la Jefatura de primera División de Ferrocarriles informa que puede concederse la imposición de servidumbre necesaria al abastecimiento de un cruce sobre el Ferrocarril de León a Gijón, en el kilómetro 141,877, con la línea cuya autorización se solicita, incluyendo entra las condiciones que regulen dicha autorización las que al efecto propone:

Resultando que la Jefatura de Obras públicas cumpliendo lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento de Instalaciones eléctricas, propone que se otorgue la concesión con arreglo a las condiciones que acompaña a su informe:

Resultando que el Verificador Oficial de contadores manifiesta que puede otorgarse la concesión sin prescripción de ninguna clase, por cuanto a dicho servicio afecta:

Resultando que la Abogacía del Estado en su función asesora informa que no ve obstáculo legal que se oponga a la petición formulada por la Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico:

Considerando que la autorización solicitada lo ha sido en la forma reglamentaria y que las obras a que corresponde son con-

venientes para constituir una mejora de las ya construidas:

Considerando que no se lesionan intereses generales ni particulares, con la variación que pretende llevar a efecto la Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico, puesto que sometido el proyecto a la información pública que determina el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919 vigente para instalaciones eléctricas no se ha presentado reclamación de ninguna clase.

Considerando que sujetándose la concesión a las reglas y prescripciones técnicas que fija el Reglamento de Instalaciones eléctricas, y a las particulares que para este caso han establecido los técnicos en sus informes, es de estimar que se han tomado las medidas necesarias para evitar el acaecimiento de accidentes que pudieran ocurrir en la producción, distribución y utilización de la energía, y que por lo tanto la seguridad de personas y bienes se hallan debidamente garantidas:

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado todos los preceptos reglamentarios para el caso:

Considerando que todos los informes son favorables a la concesión solicitada,

Vistos la ley de 23 de Marzo de 1900, Reglamento de 27 de Marzo de 1919 y Real decreto de 7 de Octubre de 1904.

De conformidad con la propuesta de la Sección de Obras públicas de este Gobierno civil y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, he acordado otorgar la concesión solicitada con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a Se autoriza a la Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico-Saltos de agua de Somiedo, a efectuar la variación de la línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, de su propiedad, de la subcentral de Naranco a Gijón, en la parte comprendida entre los postes números 1 y 24 con arreglo al proyecto presentado y suscrita en Oviedo, a 16 de Noviembre de 1925, por el Ingeniero don Pedro H. Vaquero.

2.^a Por cuanto al cruce del Ferrocarril del Norte se refiere, regirán para esta concesión, además de las disposiciones generales de la Ley y Reglamento de Policía de Ferrocarriles, las prescripciones del título 1.^o de la Real orden de 17 de Febrero de 1908, siendo de seis meses el plazo a que alude la 3.^a de las mismas.

3.^a Se concede asimismo a la Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico, la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que sean necesarios para las obras, y se le autoriza para cruzar con la línea las vías y zona del Ferrocarril del Norte de España, en el punto solicitado, quedando todas las obras declaradas de utilidad pública.

4.^a Las obras se ejecutarán con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de la concesión.

5.^a Regirán para esta concesión en cuanto no se opongan a las presentes todas las condiciones de la concesión primitiva, otorgada en 29 de Agosto de 1916.

Y habiendo el peticionario mostrado su conformidad y remitido una póliza de ciento veinte pesetas para reintegro de la concesión se le otorga esta según se ha expuesto y publica para general conocimiento.

Oviedo, 14 de Diciembre de 1926.

El Gobernador,

José María Caballero Aldasoro.

R. al núm. 3.655

EDICTO

Terminadas y recibidas las obras de acopios para conservación de los kilómetros 86 al 94 de la carretera de Ribadesella á Canero, y kilómetros 1 al 3 de la carretera de Villabona á la Miranda ejecutadas por el Contratista D. Francisco F. Azcárate, se anuncia al público por término de treinta días

á partir de la fecha de esta publicación, á fin de que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos de Gijón, Avilés y Carreño, cuyos concejos están interesados con las obras de contrata, á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dichas Corporaciones municipales se hayan presentado contra las gestiones de la contrata, objeto de este anuncio; advirtiéndose que de no verificarlo, se entenderá que no existe ninguna según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 13 de Diciembre de 1926.

El Gobernador,

José María Caballero Aldasoro

R. al núm. 3.659

DELEGACION DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE OVIEDO

Inspección. — Anuncio

La Dirección general de Rentas públicas, con fecha 12 del corriente mes, ha tenido a bien designar para la continuación de la visita de inspección al tributo en su especialidad, al Profesor mercantil D. Jaime de Semir, en sustitución de el del mismo Cuerpo, D. Antonio Crespo, que cesó, con fecha 6 de este mismo mes.

Lo que se hace público por el presente, para conocimiento de los contribuyentes en general y de las autoridades dependientes de la de esta Delegación, que deberán prestarles los auxilios que reclamen en el desempeño de su misión fiscal.

Oviedo, 18 Noviembre de 1926.
—El Delegado de Hacienda, Francisco Zambalamberrí.

R. al núm. 3.414

INTERVENCION DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

EDICTO

Por el presente se cita a doña Manuela Faza Marina, viuda de D. Marcelino Marina Gonzalez para que por si o por medio de representante legal se persone en esta Intervención de Hacienda acompañada de tres testigos que justificando su personalidad depongan en cuanto les conste y sepan con respecto a los cuatro hijos que omite en la instancia que en 11 de Junio último presentó ante el Sr. Delegado de Hacienda en solicitud de que le sean abonadas seiscientas noventa y una pesetas, que por alcances de Ultramar dejó su difunto esposo, toda vez que en el Testamento que acompaña se hace referencia a nueve hijos y en la indicada instancia tan solo reclama en su nombre y en el de cinco hijos menores y en el caso de que hubieren fallecido que presente las correspondientes certificaciones de defunción.

Lo que se hace público para

conocimiento de la mencionada doña Manuela Faza, advirtiéndola que si en el plazo de tres meses no compareciese, se dará el expediente por ultimado y se procederá a su archivo.

Oviedo 4 de Diciembre de 1926.
—El Interventor de Hacienda, José de Goicoechea.

R. al núm. 3.610

Cuerpo Nacional de Ingenieros

= de Montes =

Distrito Forestal de Oviedo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento, para la aplicación de la vigente Ley de pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de Noviembre último, con expresión del número de la licencia, fecha de la misma, su clase, nombre y apellidos del adquirente, su vecindad y profesión, que es como sigue:

Día 3.—Clase 7.ª

916, Manuel Soto Fuente, vecino de Cangas de Onís, labrador.

Día 4.—Idem.

917, Antonio E. Garrido Valle, de Santianes (Tineo), idem.

918, Claudio Arias Marcos, de Soto (Tineo), idem.

919, Corsino Alvarez Valdés, de Poago (Gijón), jornalero.

920, Angel Gonzalez Coballes, de Infiesto.

921, Ricardo Rodriguez Salas, de idem, idem.

Día 5.—Idem.

922, Ramón Pelaez Escalera, de idem.

Día 6.—Idem.

923, Manuel Gutierrez, de Valle Bajo de Peñamellera, idem.

Día 9.—Idem.

924, Domingo Avello Arias, de Cangas de Tineo, industrial.

Día 11.—Idem.

925, José Argüelles Alvarez, de Pola de Siero, empleado.

926, Enrique Miguel, de La Mareta (Piloña), labrador.

Día 12.—Idem.

927, Benito Llano Hermida, de Valle Bajo de Peñamellera, jornalero.

928, José Perez, de Valle Alto de Peñamellera, idem.

Día 13.—Idem.

929, Vicente Lopez, de Luarca, idem.

Día 15.—Idem.

930, Antonio Caso Blanco, de Parres.

931, Felipe Blanco, de Villamayor (Piloña).

Día 17.—Idem.

932, Belarmino Menendez, de Belmonte, idem.

933, Antonio Fernandez Fernandez, de Morcin, idem.

934, Antonio Fernandez Suarez, de Grado, propietario.

935, José Garcia Alvarez, de El Fresno, jornalero.

936, Amaro Perez Alvarez, de idem, idem.

Día 18.—Idem.

937, Donato Rancoño Pelaez, de Cangas de Tineo, idem.

938, Angel Menendez Gutierrez, de idem, idem.

939, Rafael Piniella Bermúdez, de Infiesto.

940, Modesto Collada, de idem.

941, Sandalio Alvarez Fernandez, de Mata (Grado), labrador.

Día 19.—Idem.

942, José Echevarría Bermúdez, de Otero (Infiesto).

943, Francisco Criado Iglesias, de Beloncio (Piloña).

944, Rafael Lobeto, de Infiesto, labrador.

945, Manuel Vazquez S. Miguel, de Soto (Piloña), idem.

946, Marcelino Gonzalez Menendez, de Cangas de Tineo, jornalero.

947, José Ramos, de idem.

Día 20.—Idem.

948, José Muñiz y Muñiz, de Corvera, labrador.

949, Benigno Lobeto Posada, de Campo de Caso, idem.

950, José Fernandez Garcia, de Aller, sastre.

951, Andrés Fernandez Alonso, de idem, idem.

Día 22.—Idem.

952, Máximo Llano Diaz, de Piloña, labrador.

953, José M.ª Llano Diaz, de idem, idem.

Día 24.—Idem.

954, Vicente Rodriguez, de Infiesto, idem.

Día 25.—Clase 6.ª

955, Manuel Fernandez Lavandera, de Luarca, Abogado.

Idem.—Clase 7.ª

956, Celestino Garcia Pelaez, de idem, jornalero.

957, Ibo Fernandez Perez, de idem, labrador.

958, Marcelino Alonso Agudin, de Cangas de Tineo, carpintero.

959, José Gutierrez Velasco, de Aller, labrador.

960, José Noriega Sierra, de Piloña, propietario.

Día 26.—Idem.

961, Francisco Cueto Torres, de Cabrales, jornalero.

962, José Malnero Fernandez, de Cangas de Tineo, industrial.

Día 27.—Idem.

963, Fidel Braidá Gahete, de Siero.

964, Emilio Sierra Uria, de Cangas de Tineo, jornalero.

Día 29.—Idem.

965, Joaquin Rato Mortera, de Gijón, comerciante.

966, Diego Garcia Gonzalez, de Somiedo, jornalero.

967, José Garcia Trapiello, de Moreda.

Día 30.—Idem.

968, Gerardo Gonzalez Castaño, de Laviana, minero.

Oviedo, 4 de Diciembre de 1926.
—El Ingeniero Jefe, Agustin de Hornedo.

R. al núm. 3.631

Juntas municipales del Censo electoral

DE VEGADEO.

D. José B. Cancio Reinante, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Vegadeo.

Certifico: Que en las sesiones del 12 de Noviembre y 1.º de Diciembre último, ha procedido la mencionada Junta á designar Presidentes de las Mesas electorales y sus suplentes, para las elecciones que puedan ocurrir durante el próximo bienio, ajustándose á lo preceptuado en el apartado 4.º de la Real orden de 16 de Agosto último, en consonancia con el artículo 36 de la ley electoral, y habiendo recaído la designación en los electores que á continuación se expresan:

Distrito primero.—Villa.

Sección primera.—Plaza.

Presidente, D. Atilano Castriellón Sanchez.

Suplente, D. Manuel Vinjoy Fernandez.

Sección segunda.—Mayor.

Presidente, D. Inocencio Alvarez Alvarez.

Suplente, D. Alvaro Vior Fernandez.

Distrito segundo.—San Martin.

Sección única.

Presidente: D. Manuel López Carbajales.

Suplente: D. Francisco Yanes Mendez.

Distrito tercero.—Abres.

Sección única.

Presidente: D. Laureano Alonso Vidal.

Suplente: D. Antonio Vijande Navallo.

Para que así conste, é inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos legales, expido la presente en Vegadeo á 7 de Diciembre de 1926.—José B. Cancio.—V.º B.º, el Presidente accidental, José M. Fernandez.

R. al núm. 3.644

DE BIMENES

D. José Garcia Argüelles, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral del término de Bimenes.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta, en el día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Electoral, se han nombrado Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de este término municipal, para las elecciones que puedan ocurrir en el próximo año de 1927 a 1928, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. José Arboleya Vigón.

Suplente, D. Ramón Vigón Campal.

Sección segunda

Presidente, D. David Blanco Suarez.

Suplente, D. Joaquin Ordóñez Martinez.

Distrito segundo, Sección única. Presidente, D. Antonio Garcia Sanchez.

Suplente, D. Francisco Vazquez Alvarez.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Bimenes, a 1.º de Diciembre de 1926.—José G. Argüelles.—P. S. M., C. del Valle.

R. al núm. 3.657

RAMO DE INGENIEROS

—:—

Arsenal del Ferrol

ANUNCIO

Dispuesto en Real orden comunicada de 15 de Octubre último, la provisión de una plaza de operario de 2.ª clase de canteros y albañiles de la Maestranza de la Armada, con el sueldo anual de 2.470 pesetas, vacante en este Ramo, se sacó á concurso entre los operarios de la Maestranza del Estado al servicio de la Sociedad Española de Construcción Naval, habiendo quedado desierta por no haberla solicitado ninguno de dichos operarios al servicio de la mencionada Sociedad; por el presente se saca nuevamente á concurso entre los operarios de 3.ª clase de canteros y albañiles de la Maestranza de la Armada y operarios de dicha profesión procedentes de industrias similares, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 47 y 50 del vigente Reglamento de Maestranza de la Armada, aprobado por Real decreto de 17 de Febrero de 1921 (D. O. número 48, página 303) y demás disposiciones posteriores.

Para tomar parte en el concurso se requiere: ser español, mayor de 20 años y menor de 35, en la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», y solicitarlo con instancia escrita de puño y letra del interesado, dirigida al Excmo. Sr. Comandante General del Arsenal de Ferrol, acompañada de los siguientes documentos:

Certificación del acta de inscripción de nacimiento en el Registro civil.

Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde.

Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, en el que se acredite no tener antecedentes penales provenientes de delitos.

Documentos que acrediten su situación militar.

Certificado que de su aptitud para el trabajo y conducta posea, expedido por el Jefe del Taller ó Fábrica en que hubiese prestado sus servicios, sean particulares ó del Estado; debiendo tenerse en cuenta que los opositores á dicha plaza deberán acreditar haber trabajado en ellos durante cuatro años como mínimo.

Todos estos documentos, debidamente legalizados, si procede, con arreglo á las leyes vigentes.

Los operarios pertenecientes á la Maestranza de la Armada acompañarán solamente copia de su libreta ó historial, y los que proce-

dan de Establecimientos ó Industria Militar ó pertenezcan al Ejército, deberán acompañar también copia autorizada de su filiación ó historial.

El plazo de admisión de instancias espirará á los cuarenta días de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina».

Los ejercicios de examen, previo el reconocimiento facultativo, versarán:

Conocimientos de las cuatro reglas de la Aritmética, sistema métrico decimal y uso de las herramientas de su oficio, prestando examen práctico de los trabajos que le puedan ser encomendados, y además de estos conocimientos poseer los de Geometría práctica, acreditando mediante la ejecución del trabajo que se le señale, que posee el oficio con la extensión necesaria para verificar los que á su clase están encomendados.

Serán preferidos en igualdad de circunstancias los que procedan de Establecimientos oficiales.

Diez días después de terminado el plazo de admisión de instancias tendrán lugar los ejercicios de examen.

Arsenal de Ferrol, 2 de Diciembre de 1926.—El Coronel Jefe del Ramo, M. del Moral.

R. al núm. 3.609

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Ponga

Anuncios

El Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1927-28 aprobado por el Pleno en sesión del día nueve del actual, queda expuesto al público, con sus antecedentes, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, conforme al artículo 5.º párrafo 4.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Se advierte que vencido aquel plazo, que termina el día 28 del actual, durante otro de quince días, según el artículo 301 del Estatuto municipal, podrá, quien quiera, fuere o no residente en el término, según el artículo 63 del Reglamento de Procedimiento en materia municipal del mismo día, mes y año arriba indicado, interponer sus reclamaciones contra el aludido presupuesto, ante la Delegación de Hacienda provincial, y por los motivos que se enumeran en el citado artículo 301.

Ponga a 10 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, M. Yarzabal.

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las Ordenanzas municipales en sesión del día 9 del actual y que regirán por diez años contados desde el día 1.º de Enero de 1927, quedan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales la Comisión permanente admitirá las reclamaciones pertinentes que presenten los legítimos interesados a los efectos del artículo 323 del Estatuto municipal vigente.

Ponga a 10 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, M. Yarzabal

R. al núm. 3.666

Alcaldía de Nava

Aprobado por la Comisión municipal permanente, el proyecto de presupuesto ordinario para 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán hacerse las reclamaciones u observaciones que se croan procedentes.

Nava, 7 de Diciembre de 1926.—Celedonio Berros.

R. al núm. 9.621

Alcaldía de Castropol

Aprobada por el Ayuntamiento pleno de este Municipio, la Ordenanza para utilizar la prestación personal en las obras públicas municipales de todas clases, de este concejo, queda expuesta al público por término de quince días, con arreglo al artículo 322 del Estatuto municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Consistoriales de Castropol, 1.º de Diciembre de 1926.—El Alcalde, F. Campoamor.

R. al núm. 3.598

Alcaldía de Villayón

Aprobado por la Comisión municipal permanente, el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villayón, a 9 de Diciembre de 1926.—El primer Teniente Alcalde, J. Maria Rodriguez.

R. al núm. 3.652

Alcaldía de Illas

ANUNCIO

Formado por la Comisión municipal permanente, el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, dentro de los que pueden formularse las reclamaciones u observaciones que estimen justas.

Illas, 9 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Victorio del Busto.

Alcaldía de Santa Eulalia de Oscos

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1927, queda expuesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho más, podrán formularse contra el mismo cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Santa Eulalia de Oscos, a 4 de Diciembre de 1926.—El Alcalde en funciones, José Manuel Perez.

R. al núm. 3.619

Alcaldía de Corvera

Hace saber: Que por la Junta re-partidora de este concejo, fué confectionado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real, el cual ha de regir durante el actual ejercicio semestral de 1927, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días al objeto de reclamaciones, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Corvera 6 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, J. Barrio.

R. al núm. 3.613

Alcaldía de Parres

EDICTO

Aprobado por la Comisión municipal permanente, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Arriendas, 7 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, José M. Pando.

R. al núm. 3.612

Alcaldía de Castropol

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de Octubre último, acordó prorrogar para el año próximo de 1927 el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, que se halla rigiendo en el actual ejercicio semestral.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y otros ocho días siguientes, puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Consistoriales de Castropol, 1 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, F. Campoamor.

R. al núm. 3.595

Alcaldía de Villaviciosa

Aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión de esta fecha, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, durante los

cuales y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento, por los contribuyentes y demás interesados, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Paralelamente con dicho presupuesto, y conforme a la regla 14 de la Real orden de 6 de Abril de 1925, se tramitan las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios sobre licencias para construcciones, industrias ambulantes, timbre municipal, reconocimiento sanitario de bebidas foráneas y maderos.

Villaviciosa, 2 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, N. Vallina.
R. al núm. 3.549

Alcaldía de Miranda

Habiendo sido formado por la Comisión municipal permanente, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1927, se halla expuesto al público, en esta Secretaría municipal, por término de 8 días hábiles, durante cuyo plazo, y otros ocho días más, puede ser examinado por los vecinos, y formular contra el mismo las reclamaciones que puedan ser procedentes.

Belmonte, 11 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, José Antonio Vigil.

R. al núm. 3.665

Alcaldía de Aller

EDICTO

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento, que se abra un concurso para adquisición de terrenos destinados a construcción de Escuelas graduadas y otros servicios municipales de Moreda, y no habiéndose formulado reclamaciones, queda abierto el concurso entre propietarios de fincas sitas en puntos céntricos y accesibles de la parroquia de Moreda, para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entregue en la Secretaría, sus ofertas, especificando la situación y nombre de la finca, su extensión aproximada, linderos, croquis y cuantos detalles juzguen pertinentes, como también precio global o por unidad de medida de la misma.

La extensión mínima a ofrecer es de 1.800 metros cuadrados, y el Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar el concurso a la proposición que se juzgue más beneficiosa para los intereses municipales, previos los informes oportunos.

Aller, 1.º de Diciembre de 1926.—El Alcalde, B. Bernardo.

R. al núm. 4.637

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pravia

Don Eduardo Tórmo García, Juez de primera instancia de Pravia.

Hago saber: Que en los autos de juicio voluntario de testamentaria de D.ª Rosalía González Bermejo y Laredo, vecina que fué de Muros, que se siguen en este Juzgado, dicté hoy la providencia que dice:

«Dada cuenta, pónganse de manifiesto las nuevas operaciones particionales, presentadas por el Contador D. Baldomero Blanco Martínez, en la Secretaría de este Juzgado, por término de ocho días a los interesados, y hagaseles saber. Lo mandó y firma S. S.ª doy fé.—Tórmo.—Ante mí, Ramón Santaló.»

Para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al interesado D. Rosendo Vior Carbajal, expido el presente.

Dado en Pravia, a siete de Diciembre de mil novecientos veintiseis Eduardo Tórmo.—El Secretario judicial, Ramón Santaló.

R. al núm. 3.663

Cédulas de emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BLANCO, Tomás, obrero que fué de la Fábrica de Mieres, y cuyo actual paradero se desconoce, avecindado últimamente en dicho partido; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Meana, a fin de ser oído en la causa señalada con el número 195 del corriente año, por falsedad.

3.638

PARDEVILA, Juan, de Caramiñal, de unos 23 años, y Bello, Carlos, como de 19 a 20 años, de Villagarca, ambos marineros; comparecerán dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avilés, a ser oídos en sumario sobre estafa de dos bicicletas a José Hévia.

3.492

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este

periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CUERVO NOVAL, José Antonio, hijo de Manuel y de Virginia, natural de Corros, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Mariano Gomez Herrero, de guarnición en Oviedo.

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE LENA

En poder de Angel Alvarez Gonzalez, vecino de Pomezana de Arriba, se halla depositada una potra que se encontró haciendo daños en una finca de su propiedad, de las señas siguientes:

Pelo negro, con una estrella muy pequeña en la frente, calzada de la pata izquierda, una mancha blanca pequeña debajo de la nariz, de tres años aproximadamente, alzada como de seis cuartas y una marca a hierro borrosa en el anca izquierda.

Lo que se anuncia al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue a conocimiento de su dueño y abone los gastos causados, pues terminados los quince días después de la publicación, se enagenará en pública subasta en estas Consistoriales.

Lena 10 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Francisco Aza.

R. al núm. 3.646

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía Arrendataria de Tabacos

DIRECCIÓN

Anuncio

La Compañía Arrendataria de Tabacos, admitirá proposiciones para la adquisición de las cajitas de madera de aliso, sin armar, en que se envasan los cigarros FARIAS SUPERIORES, que se elaboran en las fábricas de tabacos de Alicante, Bilbao y Coruña, adquisición que se realizará mediante los pedidos que para cada una de ellas se formulen, dentro de determinadas cantidades máximas, que en conjunto podrán llegar al año:

	Millares
Fábrica de Alicante	72
Fábrica de Bilbao	18
Fábrica de Coruña	178
Total	268

Las condiciones referentes al servicio de que se trata, podrán ser examinadas en las Oficinas Centrales de la Compañía, Barquillo, número 1, duplicado, y en las fábricas de tabacos de Alicante, Bilbao, Cadiz, Coruña, Gijón, Logroño, San Sebastián, Santander, Sevilla y Valencia, durante las horas de oficina, y desde esta fecha hasta el día 15 de Enero de 1927, plazo durante el cual se admitirán proposiciones en las oficinas y dependencias mencionadas.

Madrid, 6 de Diciembre de 1926.—El Jefe de Fabricación, Pedro Rojas.

Compañía del Ferrocarril de Langreo en Asturias

El Consejo de Administración de esta Compañía, participa a los poseedores de Obligaciones Hipotecarias de la misma, que en el sorteo público verificado el día 1.º del corriente, para la amortización de 150 Obligaciones, ha correspondido a las siguientes decenas:

1.111 a 1.120, 1.211 a 1.220, 1731 a 1.740, 1.741 a 1.750, 2.221 a 2.230, 2.411 a 2.420, 4.021 a 4.030, 4.161 a 4.170, 4.271 a 4.280, 4.901 a 4.910, 4.991 a 5.000, 5.291 a 5.300, 5.481 a 5.490, 5.521 a 5.530, 5.641 a 5.650.

El pago se verificará en las oficinas de la Dirección de la Compañía, en Madrid, Serrano, número 50, o en las oficinas de Gijón, desde el día primero de Enero próximo.

Madrid, 2 de Diciembre de 1926.
El Secretario, I. Pidal. 2—1

GIJON FABRIL, S. A.—GIJON

Undécimo dividendo activo.

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que a partir de esta fecha se hará efectivo, según lo acordado en la Junta General del 10 del corriente, contra cupón número 11, el dividendo activo correspondiente a las utilidades de ejercicio 1925 1926.

El pago se efectuará en la Caja de la Sociedad, todos los días laborables de nueve a doce, y en el Banco de Gijón, de Gijón.

Gijón, 13 de Diciembre de 1926.—El Director-Gerente, Tomás Ortiz de Solórzano.—V.º B.º, El Presidente, José Joaquín de Ampuero.

Esc. Tip. del Hospicio provincial